

CORDOBA, - 6 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 22696/2017, por el cual el Profesor Adjunto de la cátedra de Instalaciones I "B", Arquitecto HECTOR CERRITO, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida a la Arq. GONZALEZ.

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina de la Arquitecta MARICEL ROSANA NIETO, para cumplir funciones en la asignatura de Instalaciones I "B", por el periodo del 06/06/17, tareas que desempeñará interinamente hasta el 31/03/2018.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva del cargo a utilizar en la presente designación.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARICEL ROSANA NIETO (DNI N° 16.411.379 – CUIL N° 27-16411379-0)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida a la Arquitecta GONZALEZ, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones I "B", desde el 06/06/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.



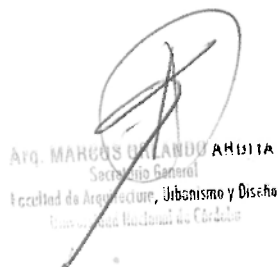


ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION Nº 621-17